

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Enero de 2025
Oficina de Control Interno
Elaborado por: Luz Dary Polania Salazar
Aprobado por: Adriana Milena Herrera Abril

1. Introducción

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el desarrollo de su Plan Anual de Auditorias vigencia abril 2024 – marzo 2025, elaboró el Informe de Seguimiento al Estado del Sistema de Control Interno, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y en los lineamientos señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de abril 2020, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024; el seguimiento se realizó del 7 al 24 de enero de 2025.

2. Desarrollo del informe

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Estado del Sistema de Control interno en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFFP, con corte a diciembre 31 de 2024.

A continuación, se detallan los resultados de cada uno de los componentes evaluados, a partir del diligenciamiento de la matriz dispuesta por el DAFFP para este seguimiento y que arroja sus resultados definitivos en el archivo denominado “Hoja de Conclusiones”, anexos al presente informe, en donde se validaron las evidenciaron de las fortalezas y oportunidades de mejora, a saber:

2.1. Ambiente de Control

Está conformado por cinco (05) lineamientos, los cuales presentaron un cumplimiento del 98% en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFFP.

Fortalezas:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está dando cumplimiento a las actividades enunciadas en los siguientes lineamientos:

- Lineamiento 2: "Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno". Se está dando cumplimiento a las 3 actividades definidas.
- Lineamiento 3: "Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección". Se está dando cumplimiento a las 3 actividades definidas.
- Lineamiento 4: "Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro." Se da cumplimiento a las 7 actividades propuestas.

Oportunidad de Mejora

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como oportunidad de mejora está trabajando en el fortalecimiento de las acciones enunciadas en los siguientes lineamientos, así:

- Lineamiento 1: "La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público", en lo relacionado con las acciones:
 - 1.3 Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad.
- Lineamiento 5: "La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno." En lo concerniente con la acción:
 - 5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2^a y 3^a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.

2.2. Evaluación del Riesgo

Está conformado por cuatro (04) lineamientos, los cuales presentaron un cumplimiento del 94% en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFFP.

Fortalezas:

Se observó que la Entidad está dando cumplimiento a las actividades enunciadas a continuación:

- Lineamiento 6: "Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera". Se está dando cumplimiento a las 3 actividades definidas.
- Lineamiento 7: "Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; implica a los niveles apropiados de la dirección; determina cómo responder a los riesgos; determina la importancia de los riesgos)". Se está dando cumplimiento a las 5 actividades definidas.

Oportunidad de Mejora

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como oportunidad de mejora está trabajando en el fortalecimiento de las acciones enunciadas en los siguientes lineamientos:

- Lineamiento 8: "Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción". Se está dando cumplimiento a 2 actividades de las 4 definidas. Las acciones con oportunidad de mejora son:
 - 8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.
 - 8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.
- Lineamiento 9: "Identificación y análisis de cambios significativos", Se está dando cumplimiento a 3 actividades de las 5 definidas. Las acciones con oportunidad de mejora son:
 - 9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.

- 9.5 La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.

2.3. Actividades de Control

Está conformado por tres (03) lineamientos, los cuales presentan un avance del 94% en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFFP.

Fortalezas:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está dando cumplimiento a las actividades enunciadas, así:

- Lineamiento 12: "Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos)". Se está dando cumplimiento a 5 actividades definidas.

Oportunidad de Mejora:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como oportunidad de mejora está trabajando en el fortalecimiento de las acciones que se indican:

- Lineamiento 10: "Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones)". Se está dando cumplimiento a 2 actividades de las 3 definidas. La acción con oportunidad de mejora es:
 - 10.1 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.
- Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos". Se está dando cumplimiento a 2 actividades de las 4 definidas. Las acciones con oportunidad de mejora son:
 - 11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios.
 - 11.3 Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.

2.4. Información y Comunicaciones

Está definido por tres (03) lineamientos, los cuales presentan un avance del 93% en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFFP, a saber:

Fortalezas:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, está dando cumplimiento a las siguientes acciones que conforman este componente:

- Lineamiento 13: "Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información)", se está dando cumplimiento a 3 de las 4 actividades definidas, correspondiente a los numerales 13.1 al 13.3.
- Lineamiento 14: "Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente)". Se está dando cumplimiento a 3 de las 4 actividades definidas, correspondiente a los numerales 14.1 al 14.2 y el 14.4.
- Lineamiento 15: "Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación)", se está dando cumplimiento a 5 de las 6 actividades definidas, correspondiente a los numerales 15.1 al 15.5.

Oportunidad de Mejora:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como oportunidad de mejora está trabajando en el fortalecimiento de las siguientes acciones:

- Lineamiento 13: "Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).", en lo concerniente con la acción:
 - 13.4 La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.
- Lineamiento 14: "Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente)." en lo referente con la acción:
 - 14.3 La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.
- Lineamiento 15: "Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación)", en lo relativo con la acción:
 - 15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.

2.5. Monitoreo

Está conformado por dos (02) lineamientos, los cuales presentan un avance del 95% en la herramienta de medición del Estado del Sistema de Control Interno del DAFP.

Fortalezas:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, está dando cumplimiento a las siguientes acciones:

- Lineamiento 16. "Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando"; se está dando cumplimiento a 4 de las 5 actividades correspondiente a los numerales 16.1 al 16.3 y el 16.5.

- Lineamiento 17. "Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas)". Se está dando cumplimiento a 7 de las 9 actividades correspondiente a los numerales 17.2 al 17.6 y 17.8 al 17.9.

Oportunidad de Mejora:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como oportunidad de mejora está trabajando en el fortalecimiento de las acciones enunciadas a saber:

- Lineamiento 16. "Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando"; como oportunidad de mejora se tiene contemplado:
 - 16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.
- Lineamiento 17. "Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas)". Como oportunidad de Mejora:
 - 17.1 A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.
 - 17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2^a Línea)"

3. Conclusiones

Como resultado de la medición, se puede establecer que el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionando, definiendo puntos de mejora a través de los componentes del MECI y su relación con las Dimensiones del MIPG, con un porcentaje que asciende al 95%, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, en relación con sus fortalezas

En cuanto a las oportunidades de mejora se recomienda definir acciones que permitan dar cumplimiento a las actividades planteadas en los lineamientos, de acuerdo con cada componente evaluado; esto con el fin de que sean diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con los requerimientos y garantizar que los controles operen y sean efectivos frente al cumplimiento de los objetivos, y como consecuencia se evite la materialización de los riesgos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de enero de 2025.



Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Especificaciones del Informe de ley

Hoja de Conclusiones a diciembre de 2024

Anexo No. 1

Especificaciones del Informe de ley

- **Criterios:**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Reportes del responsable de control interno.
- Ley 1474 de 2011. Artículo 9º. Reportes del responsable de control interno.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, en el sitio web de la entidad el Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno.
- Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – abril 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

- **Documentos Examinados:**

- Documentos Publicados en la Intranet y página web de la Agencia.
- Listado Maestro de Documentos (Herramienta Daruma)
- En la Herramienta Daruma se verificaron los soportes de:
- PAAC 2024
- PAI 2024
- MIPG 2024
- Indicadores de Gestión 2024
- Actas de CGD y CICCI vigencia 2024.

Anexo No. 2.

Hoja de Conclusiones de la Evaluación al Estado del Sistema de Control Interno

Se adjunta documento en PDF.